

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-11271** *Notificación a titulares de vehículos. Expediente Achatarramiento número 9/17 Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (Aat. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la Tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE. N°	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2017/32	HONDA	FES 125	5603HCT	MARÍA REYES SAIZ BURGACETA
2017/78	FORD	COURIER	M5618UU	CECILIA GABARRI PÉREZ
2017/97	PIAGGIO	NSP 50	C8743BLG	ALBA DIÉGUEZ MARTÍNEZ
2017/110	RENAULT	MEGANE	P4254J	ÓSCAR DE JUANA TEJEDOR
2017/147	CITROEN	XSARA	S4807AL	MIGUEL ÁNGEL MORENA RODRÍGUEZ
2017/152	PEUGEOT	SPEEDFIGHT	C8047BFB	RICARDO GÓMEZ GOÑI
2017/160	VESPA	ZIP	C4940BBL	JORGE TEJA GUTIÉRREZ
2017/166	RENAULT	KANGOO	7126DDH	FRANCISCO BRAGADO MULAS

Santander, 15 de diciembre de 2017.  
El intendente-jefe de la Policía Local,  
P.A. el subinspector,  
José Manuel Castro Girón.

2017/11271